



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 089-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Chiara de fecha 11 de Octubre de 2013, El informe de Fiscalización Nro. 005-2013-MPH/EPM Sobre presuntas irregularidades en el Sistema de Administración Tributaria SAT-H, por los bienes retenidos y/o decomisados durante el periodo de sus facultades de fiscalización y /o sanción en el 2011, suscrito por la Regidora Elizabeth Prado Montoya, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de concejo de fecha 05 de setiembre del 2013 se ha tomado conocimiento del informe de Fiscalización Nro. 005-2013-MPH/EPM, sobre irregularidades en el sistema de Administración Tributaria SAT-H, por los bienes retenidos y/o decomisados durante el periodo de sus facultades de fiscalización y/o sanción en el 2011, el mismo que ha sido debatido y se ha derivado al acuerdo de remitir los actuados a la Oficina de Control Institucional del Servicio de Administración Tributario a fin de que efectúe las investigaciones del caso y elabore el informe respectivo con cargo a dar cuenta al pleno del Concejo Municipal en el más breve plazo.

Que, se tiene que con fecha 06 de setiembre del 2013, los regidores Adriel Valenzuela Pillihuaman, Edgar Lagos Pérez Elizabeth Prado Montoya y Richard Llacsahuanga Chavez, interponen el recurso de reconsideración contra el acuerdo señalado línea arriba por lo que debe conformarse una comisión especial de investigación, puesto a consideración del concejo se aprueba admitir la reconsideración interpuesta y conformar la comisión especial de investigación sobre el informe de investigación de la Regidora Elizabeth Prado Montoya, sobre irregularidades en el Sistema de Administrativo Tributario SAT-H por los bienes retenidos y/o decomisados durante el periodo de sus facultades de fiscalización y sanción.

Que, conforme lo señala el artículo 80 del Reglamento Interno de Concejo a propuesta del alcalde o a solicitud de cualquier Regidor, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad del asunto así lo requieran, el acuerdo determinara con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial así como la designación de su Presidente y miembros. De igual forma el artículo 83 de la precitada norma legal señala que las comisiones especiales investigadoras también se constituyen por acuerdo de concejo y para su conformación es aplicable lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento.



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la reconsideración al acuerdo de concejo sobre Informe de Fiscalización Nro. 005-2013-MPH/EPM, presentado por la regidora Elizabeth Prado Montoya, consiguientemente **CONFORMAR** la comisión de Especial de Investigación a efectos de que evalúe el Informe de Fiscalización Nro. 005-2013-MPH/EPM, debiendo quedar conformado por los siguientes Regidores:

Miembros

- 1.- Elizabeth Prado Montoya
- 2.- Roger Mendoza Muñinco
- 3.- Edgar Lagos Pérez
- 4.- Adriel Valenzuela Pillihuaman
- 5.- Richard LLacsahuanga Chavez.

Encargo:

Efectuar Investigaciones sobre el Informe de Fiscalización presentado por la Regidora Elizabeth Prado Montoya, debiendo dar cuenta al pleno del Concejo sobre las Conclusiones

Plazo:

60 días calendario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría general y la Gerencia Municipal brinden las facilidades del caso para, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acuerdo a la sala de regidores, Miembros de la comisión, SAT- Huamanga gerencia de Servicios Municipales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIARA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE